

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 - AUTOEMPLEO 2026- LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS - CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO".-

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 - AUTOEMPLEO 2026-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 11/2026 SÉPTIMO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 19 de marzo de 2026, siendo publicadas en el BOP nº 59 de 25 de marzo de 2026 anuncio BOP-A-2026-5870.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición"...." o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas ...".

"Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).

Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite Instancia general, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>). Indicando en el asunto "

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 - AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hotelero.

Subsanación Autoempleo 2026 línea 6 Categoría Guías Turísticas Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación.”

Con fecha 19 de junio de 2025 se dicta por la presidencia del IMDEEC Resolución 2026/10591 **Tramitación de Urgencia Convocatorias 2026**, por lo que se reduce cinco días el plazo para presentar requerimiento de subsanación

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 -AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelero.



Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-"			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
1	B14672513	ABADES CAPITAL SL	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
2	***5390**	CABELLO NARANJO JOSE	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de D. José Cabello Naranjo , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización -Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (IDC 100). En el caso de excepcionalidad al RETA, se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - - 8.2.e) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de CÓRDOBA. 8.2.d) El Certificado de situación Censal. El Certificado aportado no tiene la fecha actualizada.
3	B14899074	DE RODES HOTELES SLU	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelerero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
		Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.	
-4-	B56006331	EXPRELAS SL	- 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC/SWIFT de fecha actual.(El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT)
5	A14221402	HOSTESUR CORDOBA SA	Base 8.2.b) Documento donde conste el alta en autónomos o asimilado del representante de la sociedad(documento IDC- Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena) a la Seguridad social, que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s , se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmada, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
6	B72763360	HOTEL ABETOS SIERRA SL	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Aportar Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena (IDC) emitido por la

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hotelero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
		Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. Declaración de excepcionalidad firmada por el interesado. Escritura de poder o Apodera a favor de José Antonio Pérez Pérez	
7	B14444970	HOTEL MEZQUITA SL- HOTEL CASA MUSEO MEZQUITA	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
8	B14444970	HOTEL MEZQUITA SL BELMONTE ROOMS	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-
Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hotelero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
		en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. 8.2.e) La dirección de la Actividad reflejada en la solicitud (Calle Blanco Belmonte , 9) no aparece en el Certificado del IAE aportado.	
9	B14061626	HOTEL OASIS	Recibo de Liquidación de Cotizaciones (TC1) Y Relación Nominal de Trabajadores (TC2) emitido por la TGSS, indicados en la cuenta justificativa.
10	B14038970	HOTEL RESIDENCIA SELU SL	8.2.b) Documento donde conste el alta en autónomos o asimilado de cualquiera de los representantes de la sociedad (documento IDC- Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena) a la Seguridad social, que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s de la empresa esté de alta en el citado Régimen. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s , se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmada, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
11	B14059075	HOTEL RESIDENCIA	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelerero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
		SERRANO SL	antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotor/a/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Aportar Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena (IDC) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotor/a/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
12	B56081615	HOTEL RESTAURANTE LOS PATIOS SL	-8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotor/a/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la TGSS "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotor/a/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la S.S. se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotor/a/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelerero.



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
13	B14605638	HOTEL RIVIERA CORDOBA SL	Acreditar IDC-100 donde aparezca socio colaborador o Declaración Responsable de la relación laboral de la empresa con el socio colaborador.
14	B56115355	LA DESPENSA DE LA CORREDERA DL	- 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC/SWIFT de fecha actual. (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar el informe de situación de un código de cuenta de cotización o el documento IDC/100, emitidos por la TGSS.
15	B56840630	LA FUENTE DEL SUENO SL	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
16	B56044647	LAS LLAVES DE LA JUDERÍA SL	- 8.2.e) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 - AUTOEMPLEO 2026-
Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico
Hostelero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC por la TGSS
17	E56134331	LA PIQUERA HOSTAL ESPJ	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de CORDOBA. - Base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. (El documento presentado no es un certificado). - Acta de Constitución de la ESPJ y Certificados de todos los Comuneros de estar al corriente con las Administraciones Públicas (Ayuntamiento, Seguridad Social y Hacienda)
18	891430819	LAS CASAS DE LAS PAVAS SL	8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. 8.2.d) El Representante que aparece en el Certificado de Situación Censal, no corresponde con el reflejado en la solicitud. Recibo de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal (TC1 y TC2) de los trabajadores indicados en la cuenta justificativa, emitidos por la TGSS. Presentar Contrato Préstamo Hipotecario donde se identifique el tomador y objeto del préstamo de las dos entidades bancarias reflejados en Cuenta Justificativa. Justificantes de pagos bancarios de las facturas emitidas por los distintos conceptos de gastos indicados en la cuenta justificativa (Asesoría, Mantenimiento y limpieza).
19	814224182	LUYFE SL	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los Relación Nominal de Trabajadores (TC2) indicados en la cuenta justificativa, emitido

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 - AUTOEMPLEO 2026-
Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico
Hostelero.



Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
			antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la TGSS "De los antecedentes obrantes en la TGSS" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepción alid, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. -Los Estatutos Sociales vigentes de la Sdad Coop.
20	F56041841	MADINAT SDAD COOP AND DE INTERES SOCIAL	por la TGSS
21	B67641456	MIRA SUTTE	Contrato de Arrendamiento donde se

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelerero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC Identifique arrendador y arrendatario. El contrato aportado es ilegible.
		HOTEL SL	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de Córdoba
22	B14625453	NF LUZUR SL	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. 8.2.d) El representante que aparece en el Certificado de Situación Censal no es el mismo que el reflejado en la solicitud. Aclarar quién es el representante de la sociedad, y en su caso, acreditar el carácter societario del mismo.
23	867863910	ORFEBRE MANAGEMENT 1877 SL	Relación Nominal de trabajadores (TC2) reflejados en Cuenta Justificativa. Acreditar el documento bancario justificativo del pago correspondiente a los Seguros Sociales del mes de Nov de 2025. Relación Nominal de trabajadores (TC2) indicados en la cuenta justificativa, emitido por la TGSS.
24	B14776876	PROMOCIONES E INVERSIONES LUAL 2006 SL	- Base 8.2.b) Documento donde conste el alta en autónomos o asimilado del representante (documento IDC- Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena) a la Seguridad social, que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as , se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmada, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
25	***2924**	RODRIGUEZ	-5.f) Declaración responsable del solicitante/ representante de la empresa FIRMADA de no pertenecer a Documento bancario justificativo del pago

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelerero.



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTO-EMPLEO 2026- LÍNEA LÍNEA 6: "APOYO A ESTABLECIMIENTOS, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO Y GUÍAS DE TURÍSTICOS CATEGORÍA ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO.-			
Nº	NIF	SOLICITANTE	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
		CAZALLO DAVID	cadena hotelera, según Base 5.f -5.f) Declaración responsable del solicitante/ representante FIRMADA de que es una pequeña o mediana empresa (PYME), según (Recomendación 2003/361/CE), anexo I, artículos 1 y 2 del gastos correspondiente a asesoría laboral, fiscal y contable mes de febrero . Contrato de arrendamiento donde se indique arrendador y arrendatario y el objeto del contrato.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 6: apoyo a establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y guías de turísticos - categoría Alojamiento Turístico Hostelero.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmQW9Pvz7NFVMbPkkL4rfWL63PZ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 4c6999853f2600f9c56ff9cefa08f492d5f8d8d0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm5195219384318139671517491
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	06/08/2026 10:04:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmQW9Pvz7NFVMbPkkL4rfWL63PZ



Código QR para validación en sede